

ANGOL, 20 DIC. 2018

VISTOS:

A.- Las bases administrativas de la Propuesta Pública **“PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.**

B.- El Decreto Exento N° 2294, de fecha 10 de diciembre de 2018, que Aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Pública **“PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.**

C.- El Decreto Exento N° 2359 de fecha 20 de diciembre del año 2018, que nombra la comisión de Evaluación y Selección de oferta de la Propuesta Pública **“PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.**

D.- El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la Empresa Comercial Hong – Kong Rengo Limitada, Rut 76.110.305-9.

E.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Aceptase la oferta presentada por la Empresa Comercial Hong – Kong Rengo Limitada para la materialización de la propuesta pública **“PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**. ID=2743-35-LE18, por un monto de \$ 18.989.640.- impuesto incluido.

2. Redáctese el contrato de propuesta pública **“PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**. ID=2743-35-LE187.

3. Establecese que el pago se realizará contra factura posterior a la finalización del espectáculo y previo al informe que deberá entregar la comisión respectiva, certificando la factura, la que deberá concordar con lo ofrecido. La factura deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

4. La Empresa Comercial Hong – Kong Rengo Limitada, Rut 76.110.305-9 deberá constituir una garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta pública **“PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**, ID = 2743-35-LE18 a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 5% del valor de la Orden de compra, con una vigencia de 90 días.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

5. Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica **“PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**, ID = 2743-35-LE18 al Sr. Administrador Municipal

6. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con Fondos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/MHA/RDI/.-
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Control
- Administración
- Finanzas
- Secretaría Municipal